



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECA (RESERVA 1 PLAZA PARA TURNO DISCAPACIDAD)) (OEP 2023).

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de auxiliar técnico de biblioteca (reserva 1 plaza para turno discapacidad) en el Ayuntamiento de Salamanca (reserva 2 plazas para turno de personas con discapacidad), vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución de alcaldía de 2 de junio de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 154, de 11 de agosto de 2023 y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 163, de 25 de agosto de 2023 y cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 222, de 16 septiembre de 2023, el cuarto teniente de alcalde, en fecha 7 de febrero de 2025, resuelve:

“...Primero.- Proceder al nombramiento de las funcionarias que a continuación se indican, para ocupar en propiedad una plaza de auxiliar técnico de biblioteca de la plantilla de funcionarios, al haber superado todas las pruebas del proceso selectivo:

TURNO LIBRE

ORDEN	NIF	APELLIDOS*NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	***5414**	Álvarez*Abraïla, María Elvira	23,243
2	***1358**	Manzano*Muñoz, María	21,807

TURNO DE DISCAPACIDAD

ORDEN	NIF	APELLIDOS*NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	***8226**	Marcos*Martín, Sonia	18,264

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión...”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.–El cuarto tte. de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.

CVE: BOP-SA-20250218-003